

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día Nueve del mes de Mayo del año dos mil Once, fecha y hora señalada para llevar a efecto la celebración del **REMATE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 132, DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ, EN PRIMERA ALMONEDA DE 286, VEHÍCULOS**, embargados y relacionados con los Procedimientos Administrativos de Ejecución que instruye la Tesorería Municipal a través de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en contra de los contribuyentes que se detallan en el listado anexo a la presente acta, consistente de 6, fojas útiles por concepto de adeudo de hospedaje y multas impuestas por la autoridad Municipal que ordenan los Artículos 196-A del Código Fiscal de la Federación, artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 370 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua 2 y 126 del código Municipal para el Estado de Chihuahua, demás relativos y aplicables, por ante el Lic. **ALEJANDRO CESAR LOAEZA CANIZALES**, Director General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, actuando dentro del acuerdo delegatorio de facultades numero SP/033/2011 de fecha 07 de marzo de 2011 y los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, reunidos en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso de la unidad administrativa Benito Juárez, con domicilio en Francisco Villa y Malecón #950 y tomando en consideración que de las constancias que aparecen en los expedientes relativos los bienes mencionados han causado abandono a favor del Fisco Municipal y no están satisfechos los créditos de que se tratan, se procede al remate de los bienes muebles que se encuentran ubicados en los corralones a cargo de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y correspondientes al listado publicado como anexo a la convocatoria de remate identificada con el número 132, el suscrito procedió a declarar públicamente abierta la subasta pasando lista de postores, encontrándose presentes los **C. C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN, OMAR CORONADO FLORES Y MANUEL ESTRADA HOUSTON**. A quienes se les da a conocer el resultado de la calificación y el ofrecimiento contenido en las mejores posturas. Acto seguido, quien suscribe procede a calificar las posturas presentadas. Admitiéndose las posturas del **C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN** en representación del negocio denominado **"YONKE EL PICHIRILO"** con el certificado de ingresos numero A8141980, por un importe de **\$83,314.00** ( Ochenta y tres mil trescientos catorce pesos 00/100 m. n.), por los lotes de vehículos números 1, de corralón ALTAVISTA; lotes 1, 2 y 3 de corralón CERESO; lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de corralón PEMEX, la del **C. OMAR CORONADO FLORES** en representación del negocio denominado **"YONKE DE LA SIERRA"** con el certificado de ingresos numero A8375359, por un importe de **\$83,314.00** ( Ochenta y tres mil trescientos catorce pesos 00/100 m. n.) por los lotes de vehículos números 1, de corralón ALTAVISTA; lotes 1, 2 y 3 de corralón CERESO; lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de corralón PEMEX, Desechándose de plano la postura presentada por el **C. MANUEL ESTRADA HOUSTON**, toda vez que el depósito realizado es inferior de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, a si como no acredito la personalidad con la que comparece y se ostenta, en su postura presentada ante esta Autoridad, por lo que se ordena la devolución del certificado de ingresos numero A8335973 por la cantidad de **\$49,100.00** ( Cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100 m. n.) a favor del antes mencionado, previo trámite administrativo correspondiente, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 126 del Código Municipal para el Estado de

2  
Armando

4  
Omar

X

X

X

X

X

2

Armando

Omar

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:00 horas del día **Nueve del mes de Mayo del año dos mil Once**, fecha y hora señalada para llevar a efecto la celebración del **REMATE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 132, DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ, EN PRIMERA ALMONEDA DE 286, VEHÍCULOS**, embargados y relacionados con los Procedimientos Administrativos de Ejecución que instruye la Tesorería Municipal a través de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en contra de los contribuyentes que se detallan en el listado anexo a la presente acta, consistente de 6, fojas útiles por concepto de adeudo de hospedaje y multas impuestas por la autoridad Municipal que ordenan los Artículos 196-A del Código Fiscal de la Federación, artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 370 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua 2 y 126 del código Municipal para el Estado de Chihuahua, demás relativos y aplicables, por ante el Lic. **ALEJANDRO CESAR LOAEZA CANIZALES**, Director General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, actuando dentro del acuerdo delegatorio de facultades numero SP/033/2011 de fecha 07 de marzo de 2011 y los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, reunidos en la sala de juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso de la unidad administrativa Benito Juárez, con domicilio en Francisco Villa y Malecón #950 y tomando en consideración que de las constancias que aparecen en los expedientes relativos los bienes mencionados han causado abandono a favor del Fisco Municipal y no están satisfechos los créditos de que se tratan, se procede al remate de los bienes muebles que se encuentran ubicados en los corralones a cargo de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y correspondientes al listado publicado como anexo a la convocatoria de remate identificada con el número 132, el suscrito procedió a declarar públicamente abierta la subasta pasando lista de postores, encontrándose presentes los **C. C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN, OMAR CORONADO FLORES Y MANUEL ESTRADA HOUSTON**. A quienes se les da a conocer el resultado de la calificación y el ofrecimiento contenido en las mejores posturas. Acto seguido, quien suscribe procede a calificar las posturas presentadas. Admitiéndose las posturas del **C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN** en representación del negocio denominado **"YONKE EL PICHIRILO"** con el certificado de ingresos numero A8141980, por un importe de **\$83,314.00** ( Ochenta y tres mil trescientos catorce pesos 00/100 m. n.), por los lotes de vehículos números 1, de corralón ALTAVISTA; lotes 1, 2 y 3 de corralón CERESO; lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de corralón PEMEX, la del **C. OMAR CORONADO FLORES** en representación del negocio denominado **"YONKE DE LA SIERRA"** con el certificado de ingresos numero A8375359, por un importe de **\$83,314.00** ( Ochenta y tres mil trescientos catorce pesos 00/100 m. n.) por los lotes de vehículos números 1, de corralón ALTAVISTA; lotes 1, 2 y 3 de corralón CERESO; lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de corralón PEMEX, Desechándose de plano la postura presentada por el **C. MANUEL ESTRADA HOUSTON**, toda vez que el depósito realizado es inferior de cuando menos el 10% del valor fijado a los bienes en la convocatoria, a si como no acredita la personalidad con la que comparece y se ostenta, en su postura presentada ante esta Autoridad, por lo que se ordena la devolución del certificado de ingresos numero A8335973 por la cantidad de **\$49,100.00** ( Cuarenta y nueve mil cien pesos 00/100 m. n.) a favor del antes mencionado, previo trámite administrativo correspondiente, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 126 del Código Municipal para el Estado de

*Armando*  
*Armando*  
*Armando*  
*Armando*  
*Armando*  
*Armando*  
*Armando*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

Chihuahua, 319, 366 y 369 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia Fiscal Municipal.

# CIUDAD JUÁREZ

y habiéndose concedido plazos sucesivos de cinco minutos para hacer pujas, se obtuvo como resultado que la mejor fue hecha por el **C. ARMANDO ALFONSO VÁZQUEZ GUZMÁN**, en representación del negocio denominada **"YONKE EL PICHIRILO"** por el lotes de vehículos número **1** que cuenta con **22** unidades por la cantidad de **\$54,000.00** (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m. n.); de corralón **CERESO**, por el lotes de vehículos número **1** que cuenta con **31** unidades por la cantidad de **\$73,600.00** (Setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **3** que cuenta con **35** unidades por la cantidad de **\$83,434.00** (Ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **4** que cuenta con **27** unidades por la cantidad de **\$64,767** (Sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**. La del **C. OMAR CORONADO FLORES** en representación del negocio denominado **"YONKE DE LA SIERRA"**, por el lotes de vehículos número **1** que cuenta con **7** unidades por la cantidad de **\$17,800.00** (Diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); de corralón **ALTAVISTA**, y por el lote número **2** que cuenta con **22** vehículos por la cantidad de **\$53,700** (Cincuenta y tres mil setecientos pesos 00/100 m. n.) de corralón **CERESO**, por el lotes de vehículos número **2** que cuenta con **33** unidades por la cantidad de **\$78,800.00** (Setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **5** que cuenta con **32** unidades por la cantidad de **\$76,600.00** (Setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **3** que cuenta con **25** unidades por la cantidad de **\$59,000.00** (Cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m. n.); de corralón **CERESO**. Por lo que se resuelve el remate a favor de los antes mencionados a reserva de entregarles los bienes muebles tan pronto como se satisfagan los requisitos y formalidades de rigor. De conformidad con el artículo 369 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria en materia fiscal municipal, y no habiendo más postores a la presente almoneda, Acto seguido el suscrito Director General de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 370 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, esta Autoridad aprueba el presente remate fincándose el mismo a los postores comparecientes, aplicándose los depósitos constituidos a favor de la Tesorería Municipal, por las cantidades antes mencionadas.

-----No. 1-----

Se adjudica a favor del **C. ARMANDO ALFONSO VÁZQUEZ GUZMÁN**, en representación del negocio denominada **"YONKE EL PICHIRILO"** los lotes de vehículos número **1** que cuenta con **22** unidades por la cantidad de **\$54,000.00** (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m. n.); de corralón **CERESO**, por el lotes de vehículos número **1** que cuenta con **31** unidades por la cantidad de **\$73,600.00** (Setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **3** que cuenta con **35** unidades por la cantidad de **\$83,434.00** (Ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**, por el lotes de vehículos número **4** que cuenta con **27** unidades por la cantidad de **\$64,767** (Sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.); de corralón **PEMEX**. Los cuales se describen en el listado anexo a la presente acta.

Se adjudica a favor del C. OMAR CORONADO FLORES en representación del negocio denominado "YONKE DE LA SIERRA", por el lote de vehículos número 1 que cuenta con 7 unidades por la cantidad de \$17,800.00 ( Diecisiete mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); de corralón ALTAVISTA, y por el lote número 2 que cuenta con 22 vehículos por la cantidad de \$53,700 (----- pesos 00/100 m. n.) de corralón CERESO, por el lote de vehículos número 2 que cuenta con 33 unidades por la cantidad de \$78,800.00 (Setenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); de corralón PEMEX, por el lote de vehículos número 5 que cuenta con 32 unidades por la cantidad de \$76,600.00 (Setenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 m. n.); de corralón PEMEX, por el lote de vehículos número 3 que cuenta con 25 unidades por la cantidad de \$59,000.00 (Cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m. n.); de corralón CERESO Los cuales se describen en el listado anexo a la presente acta.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 370 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia fiscal municipal, el adjudicatario deberá liquidar el saldo de la postura o mejoras ofrecidas, en un término no mayor de 3 días, contados a partir del día siguiente a la fecha del presente remate.

TERCERO.- Hágase la entrega de los bienes muebles rematados y adjudicados a favor de los postores antes mencionados, mismos que deberán ser retirados de los patios fiscales, en un término de 15 días hábiles, salvo casos de fuerza mayor, y en caso contrario, se responsabiliza al adjudicatario por el pago de hospedaje que genere el vehículo por el incumplimiento del término señalado.

CUARTO.- Sobre el lote numero 6 de corralón PEMEX, que cuenta con 22 unidades y para el cual no se ofreció ninguna postura, conforme a lo dispuesto en el artículo 378 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; se ordena la celebración de la segunda almoneda para estos bienes fijándose las 12:00 horas del día 31 de mayo de 1988 corrientes.

No habiendo nada más que hacer constar en autos, se concluye la presente firmando en ella los que han intervenido siendo las 12 horas con 7 minutos. CONSTE. -----

~~LIC. ALEJANDRO CESAR LOAEZA CANIZALES~~

DIRECTOR GENERAL DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ

POSTORES

OMAR CORONADO FLORES

POSTOR GANADOR

ARMANDO A. VAZQUEZ GUZMAN

POSTOR GANADOR

LIC IRMA B. RUVALCABA

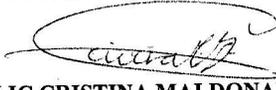
SINDICATURA

Armando A. Vazquez

LIC DANIEL VELAZQUEZ  
PATRIMONIO MUNICIPAL

C.P. GUILLERMO MENDOZA  
SINDICATURA

LIC RICARDO HERNANDEZ  
TESORERIA MUNICIPAL

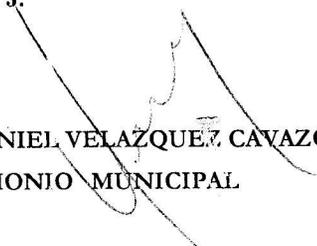
  
LIC CRISTINA MALDONADO  
CONTRALORIA

CIUDAD JUÁREZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA



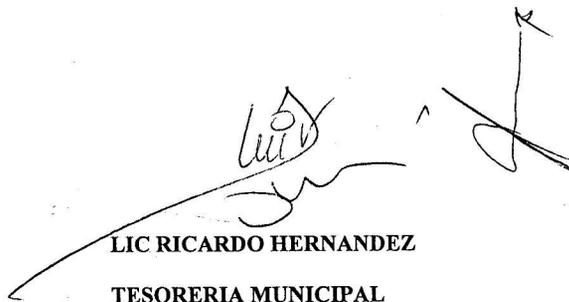
LIC. JUAN PEDRO PLASENCIA CHÁVEZ  
O. M. E. J.

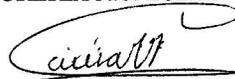
  
LIC. DANIEL VELAZQUEZ CAVAZOS  
PATRIMONIO MUNICIPAL

  
LIC IRMA B. RUVALCABA  
POSTOR GANADOR

LIC DANIEL VELAZQUEZ  
PATRIMONIO MUNICIPAL

  
C.P. GUILLERMO MENDOZA  
SINDICATURA

  
LIC RICARDO HERNANDEZ  
TESORERIA MUNICIPAL

  
LIC CRISTINA MALDONADO  
CONTRALORIA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE REMATE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 132 DE OMEJ  
EN PRIMERA ALMONEDA.

